La República de Colombia
y en su nombre

EL COLEGIO NACIONAL
JESUS MARIA OCAMPO

Armenia - Quindío

Con Reconocimiento de Estudios según Resolución Nº 0642 del 14 de noviembre de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Municipal y Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Eder Fabián Sandoval Arias

Identificado con T.I. 58365 de Armenia

El Título de

Bachiller
Especialidad Ciencias

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

COLEGIO NACIONAL
"JESUS MARIA OCAMPO"
Armenia Quindío

Secretario

Dado en Armenia Quindío a los 30 días del mes de noviembre de 2001

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

COLEGIO NACIONAL " JESÚS MARÍA OCAMPO"

ARMENIA - QUINDÍO

ACTA DE GRADO

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIO DEL

COLEGIO NACIONAL "JESÚS MARÍA OCAMPO"

CERTIFICAN

Que en el libro de **ACTAS DE GRADO No.** 01 del plantel, figura, la siguiente Acta de Grado: 052

En la ciudad de Armenia Quindío a los 30 días del mes de Noviembre del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Nacional Jesús María Ocampo, Institución aprobada y autorizada para otorgar el Título de Bachiller Académico, Especialidad Ciencias según Resolución 0642 del 14 de Noviembre de 2001 emanado de la Secretaría de Educación Municipal.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO ESPECIALIDAD CIENCIAS** a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Eder Fabián Sandoval Arias

Identificado con T.I. 58365 de Armenia

Esta Acta consta de 167 alumnos graduados,

comienza con el nombre de David Fernando Agudelo Miranda

y termina con el de Lady Viviana Zapata Franco

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto Nacional 180 de 1981.

El Rector

C.C. 1 [illegible] de Calarcá - Quindío

El Secretario

C.C. 2 940.780 de Bogotá - Cundinamarca